

Boletín



Oficial



DE LA

Franques
concertado

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (RR. OO. 26 de Marzo de 1887 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	FUERA DE CORDOBA
PESETAS	PESETAS
Trimestre. 12'50	Trimestre. 15
Seis meses 21	Seis meses 28
Un año 40	Un año 50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, auterice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Núm. 3.102

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excmá. Diputación Provincial en las sesiones celebradas durante el mes de Enero del corriente año, y que se publican en este periódico oficial de conformidad con lo que se determina en el artículo 100 del Estatuto provincial.

Sesión de 12 de Enero de 1944

Bajo la Presidencia del señor don Enrique Salinas Anchelerga, Presidente de esta Comisión Gestora, y una vez aprobada el acta de la celebrada el día 29 de Diciembre próximo pasado adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de un telegrama del Jefe de la Casa Civil de Su Excelencia el Generalísimo, dando las gracias por felicitación dirigida al Caudillo.

Felicitar al Jefe de la Comandancia Civil de esta plaza por el servicio prestado en la persecución de huidos.

Quedar enterada de haber designado nueva Superiora del Colegio Provincial de la Merced a Sor Rosario Serra.

Aprobar proyecto de reparación de la carretera de Cabra a su estación y que las obras se ejecuten en subasta pública.

Aprobar pliego de condiciones pa-

ra contratar las obras de dos caminos vecinales.

Devolver las fianzas constituidas por don Francisco Torres Luque, para responder de las obras del camino vecinal de Montilla a la carretera de Montoro a Rute.

Autorizar a don Antonio Galan López y don Antonio Aguilar Delgado para efectuar obras junto a caminos vecinales.

Rectificar el acuerdo de 12 de Noviembre sobre aumento pensiones de estudios.

Denegar petición del Ayuntamiento de Adamuz sobre reducción de su cuota por aportación forzosa.

Aprobar una habilitación de crédito por la suma de 1.136 pesetas.

Designar Mozo de Estrados y Portero del Hospital de Agudos, en propiedad a don Antonio Carnero Navas y a José Fuentes León.

Que se exija a los funcionarios de esta Corporación una declaración de su ingresos a los efectos del Seguro de Enfermedad.

Conceder un donativo de 2.000 pesetas a los Hermanos Hospitalarios de San Juan de Dios.

Denegar petición del Dispensario Antipalúdico interesando se le facilite personal subalterno.

Conceder ingresos en los Establecimientos benéficos.

Aprobando los escalafones de la Corporación.

Facultad a la Presidencia para que resuelva en todo lo relativo a la ejecución de viviendas protegidas con destino a los funcionarios de esta Corporación.

Señalando nuevas normas para el

ingreso en los Establecimientos benéficos.

Aprobar la certificación número 3 de obras en caminos vecinales de HINOJOSA DEL DUQUE A EL VIOSO DE LOS PEDROCHES.

Aprobar la distribución de fondos correspondiente al mes actual.

Quedar enterada del fallecimiento del celador del Museo de Bellas Artes Manuel Guerrero Redondo.

Aprobar decreto por el que se deja sin efecto el nombramiento de Director para la instalación de un vivero provincial.

Que por el Negociado de Beneficencia se haga relación de los Establecimientos benéficos que existen en la provincia para conceder donativos.

Dar las gracias al Ministerio de Educación Nacional, por haber acordado adquirir dos inmuebles para la ampliación del Museo de Bellas Artes.

Quedar enterada de la cantidad señalada como cupo mínimo compensatorio por la supresión del impuesto de Cédulas Personales; y de haber sido aprobada la escritura de constitución de fianza definitiva para garantizar el servicio Recaudatorio de Contribuciones e impuestos del Estado.

Aprobar la certificación número 17 de las obras del camino vecinal DEL KM. 42 al 43 DE LA CARRETERA DE CORDOBA A JAEN A DOÑA MENCIA POR EL CAMINO VIEJO DE ESTE PUEBLO.

Declarar desierta la subasta de un camino vecinal.

Aprobar la certificación número 6

de las obras de construcción del KM. 362 DE LA CARRETERA DE MADRID A CADIZ AL 14 DE LA DE ADAMUZ.

Que se redacte destajo número 3 de las obras del camino vecinal DE BELALCAZAR A SANTA EUFEMIA

Denegar petición del Recaudador de Contribuciones de la zona de Aguilar de la Frontera, sobre renuncia de su cargo.

Solicitar el ingreso de varios enfermos en la Leprosaría de Trillo (Guadalajara).

Reconocer a don José María Padilla Jiménez, los servicios interinos que tiene prestados a efectos pasivos.

Reconocer herederos de don Manuel Guerrero Redondo, a su esposa e hijos para percibo de la cantidad devengada por el mismo y no satisfecha.

Conceder a la viuda de don Manuel Guerrero Redondo la pensión de viudedad que legalmente le corresponde.

Aprobar cinco presupuestos del señor Arquitecto referentes a obras de entretenimiento durante el primer trimestre en la Colonia de Cerro Muriano, Orfanatorio de San Gonzalo, Casa Palacio de la Diputación, en la calle Alfonso XIII y en la Casa de Maternidad e Infancia.

Declarar válida la subasta de las obras de reparación del camino vecinal DE BERNABE A LA CARRETERA DE MONTURQUE A ALCALA LA REAL.

Aprobar varios expedientes relativos a la agremiación y conciertos para la exacción del epígrafe 18 del impuesto de Consumos de Lujo.

Aprobar cuentas y facturas debidamente informadas por la Intervención y los Negociados respectivos.

Y por último señalar el día 26 del corriente mes para celebrar sesión ordinaria.

Sesión de 26 de Enero de 1944

Bajo la Presidencia de don Enrique Salinas Anhelerga como Presidente de la Excm. Diputación Provincial, una vez aprobada el acta de la sesión anterior, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Dar las gracias al Director de la Emisora E. A. J. 24, por el donativo de juguetes para los acogidos de los Establecimientos benéficos.

Elevar a 7'50 pesetas diarias el precio de las estancias de enfermos dementes de otras provincias en este Hospital Psiquiátrico.

Aprobar los precios medios que han de servir de base para el suministro de las especies a fuerzas del Ejército y Guardia Civil, durante el pasado mes de Diciembre.

Que se proceda a la liquidación de las obras del camino vecinal de la carretera de Benamejil a Moriles cerca de Molino Curado a la Aldea de Corcoya.

Aprobar decreto por el que se nombraron empleadas eventuales a las Stas. Manuela Rodríguez Liñán y Encarnación Sánchez Bejarano.

Dejar sobre la mesa moción del Negociado de Seguros Sociales sobre pago cuotas de Subsidio de Vejez y Maternidad.

Desestimar petición de don Enrique Rodríguez Castro, sobre concesión de un donativo para su escuela particular.

Que se interponga recurso contencioso-administrativo contra fallos Tribunal Económico Provincial en reclamaciones contribuyentes Fernán-Núñez por el Impuesto de cédulas personales.

Aprobar presupuesto de la Casa Guillermo Truniger S. A. para reparación de una máquina de escribir.

Concediendo ingresos en los Establecimientos benéficos.

Que se den las gracias a la Dirección General de Beneficencia por el donativo de 50.000 pesetas concedido a esta Diputación para atenciones benéficas provinciales.

Designar al señor Presidente para que represente a esta Corporación en la Comisión provincial de Educación Nacional.

Que se anuncie la subasta para el suministro de raciones en los Establecimientos benéficos.

Aprobar moción del Visitador del Hospital Psiquiátrico sobre aumento de raciones en la comida de los acogidos.

Conceder donativos a varias entidades benéficas de esta provincia.

Que pase a estudio de la Comisión designada al efecto la modificación de la escala de pobreza para ingreso de enfermos y acogidos en los Establecimientos benéficos.

Dejar sin efecto el ingreso de Pedro Carmona Crespo en el Colegio provincial de la Merced.

Autorizar la adquisición de artícu-

los de dispensa necesarios en el presente mes en los Hospitales de Agudos y Crónicos.

Designar al señor Presidente para que represente a la Corporación en la recepción de las obras del camino vecinal DE PRIEGO A SANTAELLA.

Aprobar las certificaciones números 5 y 4, de las obras de reparación del camino vecinal antes citado y del DE HINOJOSA DEL DUQUE AL VISO DE LOS PEDROCHES.

Dejar sobre la mesa el proyecto del camino vecinal DEL KM. 12 DE LA CARRETERA DE MONTILLA A NUEVA CARTEYA AL 33 DE LA DE CORDOBA A ESPEJO.

Aprobar presupuesto de las obras correspondientes al destajo número 3 segregadas del proyecto primitivo del camino vecinal de BELALCÁZAR A SANTA EUFEMIA.

Aprobar varios expedientes relativos a la agremiación y conciertos para la exacción de los epígrafes 18, 20, 22 y 28 del Impuesto de Consumos de Lujo.

Que se solicite de la Superioridad se conceda a esta Diputación el concierto para la capital del Impuesto de Consumos de Lujo.

Denegar petición de Industriales de Villa del Río sobre modificación conciertos establecidos con esta Diputación por el Impuesto antes indicado.

Aprobar liquidaciones practicadas por extracción de bismuto a varios industriales de esta provincia durante el 4.º trimestre del pasado año.

Dejar sin efecto las actas de inspección levantadas a don Miguel Baena Morón y a doña Matilde Olivares y Ruiz del Burgo.

Denegar varias peticiones de vecinos de Lucena y de esta capital, solicitando condonación de la multa impuesta por defraudación del arbitrio sobre la aceituna.

Aprobar varias actas de inspección levantadas a varios propietarios de la provincia.

Que se devuelvan a los Ayuntamientos de Fernán-Núñez y de Monturque las cantidades que han rebasado las liquidaciones practicadas por la Delegación de Hacienda en el ejercicio anterior como compensación de la aportación forzosa.

Que se remita a la Delegación de Hacienda certificado que acredite que don Enrique Salinas Anhelerga es presidente de esta Excm. Diputación y de que está autorizado para todo cuanto se refiera al servicios de Contribuciones.

Denegar petición del Patronato de Formación Profesional de Peñarroya en el que interesa el abono de la cantidad de 87.500 pesetas.

Designar a don Demetrio Carvajal para que ayude al Sr. Presidente en los trabajos de Jefe Ejecutivo en el Servicio de Evacuación de la Defensa Pasiva.

Conceder a don Carlos Romero Berral la cantidad de 684'85 pesetas para enjugar el déficit que le ha ocasionado el organizar la cabalgata de Reyes Magos.

Designar a don Antonio Vázquez

de la Torre, para que represente a esta Corporación en el juicio de faltas que se ha de celebrar con motivo de la entrada de ganado en la Colonia de la Casa de Maternidad e Infancia y a don Enrique Poole Escal, en el juicio promovido ante la Magistratura del Trabajo por don Luis Meirño Flores.

Aprobar decreto por el que se acordó la adquisición de juguetes para los acogidos del Colegio de la Merced y Casa de Maternidad, con motivo de la festividad de Reyes Magos.

Autorizar la reparación de 50 somniers de hierro del Hospital de Agudos.

Aprobar dos presupuestos para la terminación de las obras de las naves primera y segunda en construcción en la Colonia del Colegio provincial de Cerro Muriano.

Desestimar la petición del gremio de Hornachuelos, que solicita se le exceptúe de constituir fianza de un trimestre.

Designar ponencia para la formación de una Escuela de Capacitación Agrícola en esta capital.

Aprobar varias cuentas y facturas debidamente informadas por la Intervención y Negociados respectivos.

Señalar el día 14 de Febrero para celebrar sesión ordinaria.

Córdoba 29 de Agosto de 1944. — El Presidente, Enrique Salinas. — El Secretario, Luis Córdoba.

Ayuntamientos

CONQUISTA

Núm. 3.111

El Alcalde de Conquista, hace saber:

Que esta Comisión Gestora de mi presidencia, acordó en sesión del veintiocho de Agosto último, sacar a pública licitación la subasta de montanera de la Dehesa «Quebradillas», propia de este Municipio, durante el año actual, bajo las siguientes condiciones:

Primera. — La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día veinte y uno de Septiembre actual, y hora de las once de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde con la asistencia de un señor Concejal, el Comandante de Puesto de la Guardia Civil y el Secretario del Ayuntamiento que extenderá el acta.

Segunda. — El tipo en que ha sido tasado este disfrute es de MIL PESETAS, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

Tercera. — Para tomar parte en esta subasta, habrá de depositarse en arcas municipales o sobre la mesa que presida el acto el cinco por ciento del tipo fijado, como depósito provisional.

Cuarta. — El que resulte rematante vendrá obligado a ingresar en la caja de este Municipio, la mitad del remate el día primero de Octubre próximo, y la otra mitad a la terminación de este arriendo.

Quinta. — Dicha subasta se verificará por el sistema de pujas a la

llana, pudiendo hacerlo toda persona capaz y de notorio abono.

Sexta. — Este aprovechamiento dará principio el día primero de Octubre venidero, y terminará el día treinta y uno de Diciembre próximo.

Séptima. — El rematante vendrá obligado a ensortijar el ganado de cerda que introduzca en el monte para su cebo.

Octava. — El que resulte rematante vendrá obligado a admitir durante el plazo de tres días a contar desde el siguiente de la subasta, todos los cerdos, carnazos y mandares que le entreguen estos vecinos, para lo cual llevará una lista de peticionarios hasta que cubra el tipo que necesite no admitiendo después de este plazo a ninguno que lo desee. Esta condición se entiende de que el rematante no tenga ganado suficiente para su aprovechamiento.

Novena. — También viene obligado el rematante a dar principio al varco de encinas en la parte que hoy se encuentra dada a labor.

Décima. — El precio fijado a la postura de dichos cerdos, será el que asigne la Delegación Provincial de Abastecimientos, o en su caso el término medio que rija en esta comarca.

Undécima. — Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine este expediente.

Duodécima. — No podrán tomar parte en esta subasta, los individuos que enumera el artículo noveno del Reglamento de dos de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, para los contratos municipales.

Con cuyas condiciones se efectúa esta subasta, la cual se hace a riesgo y ventura del rematante.

Conquista a dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Firma ilegible.

CANETE DE LAS TORRES

Núm. 3.112

El Alcalde de Canete de las Torres

hace saber: Que formado por la Comisión municipal de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos que ha de regir en el próximo ejercicio 1945, queda expuesto al público, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos así lo deseen.

En el citado periodo y en los ocho días subsiguientes, podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los vecinos, contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos prevenidos en el artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Canete de las Torres a 1.º de Septiembre de 1944. — A. Torralbo.

HORNACHUELOS

Núm. 1.139

MES DE ENERO DE 1944

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el mes arriba figurado, que formula el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular por la vigente Legislación.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó expediente de prórroga de primera clase instruido al mozo número 37 del reemplazo de 1944, José María Paz Aguilar.

Se acordó que siga este Ayuntamiento percibiendo el impuesto para la prevención del paro obrero.

Se acordó se libren a favor del Banco Hispano Americano de Córdoba, la suma de 69'05 pesetas, derechos de custodia en dicho Banco, de la lámina de propios de este Ayuntamiento, correspondiente al primer semestre del año actual.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobaron los libramientos de salida de fondos municipales correspondientes al mes de Diciembre.

Se designó tallador para las operaciones de reemplazos y revisiones que se lleven a efecto en el año actual, al vecino de esta villa don Miguel Santos González.

Se designaron testigos por parte de este Ayuntamiento para que declaren en los expedientes de prórroga que se instruyan en el presente año, a los vecinos don Rafael Román Rodríguez y don Juan Luque Adamuz, padres de mozos del reemplazo de 1944.

Se acordó establecer el tipo medio del jornal de un bracero en este término municipal para efectos de quintas.

Se aprobó cuenta del Servicio Administrativo Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. como representante de este Ayuntamiento, respectiva al 4.º trimestre del pasado año.

Se aprobaron seis recibos de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Se aprobó viaje dado a Córdoba el día 5 del actual, por el oficial de Secretaría don Rafael González Vaqueiro, para asuntos de este Ayuntamiento.

Visita instancia de doña Crescencia Sánchez Luján, solicitando se le suprima el servicio de aguas que tiene establecido en casa de su propiedad, situada en Los Molinos, se acordó de conformidad a lo solicitado.

Se acordó conceder una paga ex-

traordinaria al Director del Dispensario Antipalúdico de esta villa don Joaquín Sanjurjo Samillán, en razón a que cuando se le abonó a los funcionarios de este Ayuntamiento, dejó de hacerle a él por olvido involuntario.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 20 celebrada en 2.ª convocatoria el día 22

Presidencia del Sr. Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se autorizó al señor Alcalde para que como en años anteriores, adquiriera las Palmas que sean necesarias para la función del próximo Domingo de Ramos.

Se apropió cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 4.º trimestre del año anterior.

Se aprobó liquidación practicada al Presupuesto del pasado año.

Se acordó dar cumplimiento a circular de la Dirección General de Administración Local, referente a que los interventores municipales o personas que ejerzan sus funciones asistan a las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Se aprobaron dos cuentas y tres facturas de obras y servicios municipales debidamente justificadas.

Se aprobó socorro de 15'50 pesetas dado a Carmen Codina Pérez, para llevar a su esposo al Hospital Provincial.

Se aprobó viaje dado a Córdoba el día 19 del actual, por el oficial de Secretaría don Rafael González Vaqueiro, para recoger en la Caja de Recluta Cartillas Militares de los mozos de 1944.

Se acordó incluir en la lista de beneficencia a Antonio Castro García.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 27, celebrada en 2.ª convocatoria el día 29

Presidencia del Sr. Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acordó quede sobre la mesa las cuentas municipales correspondientes al año 1943, por espacio de siete días y que la Comisión de Hacienda redacte la memoria correspondiente.

Se aprobó la distribución e inversión de fondos para el próximo mes de Febrero.

Se aprobó una factura de servicios municipales debidamente justificada.

Se aprobó socorro de 15'50 pesetas dado a Carmen Moreno Naranjo para trasladarse al Hospital Provincial.

Se incluyó en la lista de Beneficencia a los vecinos Magdalena Morán Meléndez, Consuelo Núñez Pérez y Francisco Adame Bernal.

Se aprobó la orden del señor Alcalde referente a la necesidad de arreglo de la cloaca que viene de la calle sin Salida pasando por la de General Queipo de Llano a la de Ramón y Cajal.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

POSITO

Sesión ordinaria del día 16 de Enero de 1944, celebrada en 2.ª convocatoria el día 18 del mismo mes

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

La Comisión quedó enterada que las 521'14 pesetas, que quedaron de resto del préstamo de 3.000 pesetas, otorgado a don Juan Núñez Cárdenas, han sido abonadas por los Concejales que tomaron el acuerdo.

Se concedieron moratorias a los deudores del Posito de esta villa doña Joaquina Vilchez Moreno y doña Dolores Castaño Hernández.

Fueron designados los Peritos que valorarán fincas rústicas y urbanas que en el próximo mes ofrezcan en prenda para préstamos hipotecarios, siendo designado también día y hora en que se celebrará la próxima sesión haciéndose constar los señores que forman el Ayuntamiento y los que no han excusado su asistencia a esta sesión.

Hornachuelos 21 de Marzo de 1944.-El Secretario del Ayuntamiento, José del Pino Navarro.

* * *

Don José del Pino Navarro, Secretario del Ayuntamiento de esta villa,

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy, acordándose que un ejemplar de los mismos se remita al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste libro el presente que visa el señor Alcalde en Hornachuelos a 23 de Marzo de 1944. - José del Pino. - V.º B.º El Alcalde, Rafael Meléndez.

DOÑA MENCIA

Núm. 3.096

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día treinta y uno de Agosto del corriente año la oportuna propuesta de habilitación y suplementos de crédito para atender al pago inaplazable de varias obligaciones de índole obligatoria por medio del superávit del anterior ejercicio, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Doña Mencía a 31 de Agosto de 1944. - El Alcalde, Francisco Marcos.

POZOBLANCO

Núm. 3.081

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que formulado el proyecto de modificaciones al presupuesto ordinario que ha de regir el próximo año de 1945, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estarán expuestos al público dichos documentos, en la Secretaría municipal, por término de ocho días en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen. En el citado periodo y otros ocho días siguientes deberán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Pozoblanco a 30 de Agosto de 1944. - El Alcalde, Antonio Ruiz.

EL VISO

Núm. 3.116

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año 1945, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estarán expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal por término de ocho días en que podrán ser examinados por cuantos los deseen.

En el citado período y ocho días más siguientes, podrán formular ante esta Corporación municipal cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

El Viso a 1.º de Septiembre de 1944. - El Alcalde, José Moreno.

Núm. 3.117

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa hace saber:

Que la cobranza en período voluntario del repartimiento general de utilidades de este municipio, correspondiente al ejercicio de 1943, tendrá lugar en la recaudación de arbitrios de este Ayuntamiento, a partir del día 11 del actual, hasta el 30 del mismo, y horas laborables, advirtiéndose que aquellos contribuyentes que no satisfagan sus cuotas dentro del plazo que queda señalado se declararán incurso en los apremios que indica el vigente Estatuto de recaudación.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados.

El Viso 1.º de Septiembre de 1944. - El Alcalde, José Moreno.

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 3.113

Don Diego Palacios Casado, Juez de Primera Instancia de Montilla y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de Manuel Ortega Sánchez, de cuatro quintas partes de la casa número seis moderno y veinticinco antiguo de la calle Balilla Carmona Ramos antes Palomar de esta ciudad, determinadas por cuatro habitaciones, de ellas dos altas con luces del patio y de la calle, una cuadra alacena en el hueco de la escalera, cocina, patio corral, pozo, retrete y pasor comunes que lindan por la derecha entrando con la número cuatro de Josefa Rubio, por la derecha e izquierda con casas de Juan Gravino y Francisco Mesa y por la espalda con corral de esta última que dá a la calle Zarzuela Baja, y a virtud de lo acordado, se cita a Francisco López Lucena, sus herederos, derecho habientes y cualesquiera otras personas que puedan tener derecho sobre expresadas cuatro quintas partes de casa, por término de ciento ochenta días a fin de que comparezcan a hacer la oportuna reclamación, haciéndose constar que la presente es la tercera inserción y que la primera se publicó el día tres del pasado Marzo.

Dado en Montilla a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Diego Palacios. — El Secretario, Tomás Gutiérrez.

Núm. 3.114

Don Diego Palacios Casado, Juez de Primera Instancia de Montilla y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don José Hidalgo Hidalgo, sobre una suerte de olivar al sitio Riofrio de este término, compuesta de una fanega y cinco celemines de tierra equivalentes a ochenta y seis áreas, setenta y tres centiáreas, con unos cien piés de olivo, lindando a Levante con la vereda del Cerro del Macho, al Norte, Sur y Oeste con tierras de don José Pedraza, antes los del Norte de doña Dolores Hernández, los del Sur de don Fernando Valderramas y los del Oeste de doña Filomena Salas y a virtud de lo acordado, se cita a Antonio Gómez Merino, Francisco Gómez Baños, sus herederos y derecho habientes si los hubiere, así como a cualesquiera otras personas que pudieran tener derecho sobre la expresada finca para que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan ante este Juzgado a alegarlo haciendo la correspondiente reclamación. El presente es el tercer anuncio habiéndose publicado el primero en veinticinco del pasado Marzo.

Dado en Montilla a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Diego Palacios. — El Secretario, Tomás Gutiérrez.

LUCENA

Núm. 3.084

Don Pedro Mora Romero, Juez municipal Letrado e interino de Instrucción de este partido.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Antonio Molina Ruiz, de 82 años, hijo de Juan y María, natural de Jaén, vecino de Ubeda, con domicilio en Puente Risa sin número, casado, esquilador; Juan García Sánchez, de 34 años, hijo de Antonio y Dolores, natural de Espejo, vecino de Granada, con domicilio en la Alhambra número 12 o 13, soltero, quincallero y a Antonio Iglesias Díaz, de 40 años, hijo de Juan y María, natural de Málaga, vecino de Granada, con domicilio en el Barranco del Negro, soltero, vendedor, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión para responder de los cargos que le resultan en el sumario número 84 de 1943 sobre hurto de caballerías, apercibiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa que se le impida les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo requiero a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y detención de los referidos procesados que de ser habidos serán ingresados en este Depósito Municipal a mi disposición; pues así lo he acordado por auto de esta fecha dictado en el ramo de situación de referido sumario.

Dado en Lucena a 24 de Agosto de 1944. — Pedro Mora Romero. — El Secretario, Antonio Escobar.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.060

Don Bernabé Pérez Jiménez, interino Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves de corral que después se reseñarán propiedad de Aguedo Logroño Prieto, vecino de Puente Genil, desaparecidas del sitio Molino del Palomar, término de aquella villa, la noche del 20 al 21 de los corrientes, deteniéndose a a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 108 de 1944 por el hecho indicado.

Señas

Una pava con plumas negras; dos gallinas rubias con pintas negras y veintiun pollos de unos tres meses, de los cuales catorce son machos cuatro de plumas negras y diez dorados y siete hembras una color ceniza, dos negras y cuatro de varias plumas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 29 de Agosto de 1944. — Bernabé Pérez. — El Secretario judicial, Manuel Rueda.

LA RAMBLA

Núm. 3.065

Don José del Rosal Jiménez, interino Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a las autoridades civiles y militares se proceda a la busca y ocupación de dos cerdas que a continuación se expresan propias de don Manuel Gutiérrez Peña, a quien le fueron sustraídas el día 25 de los corrientes, del sitio Las Cordobesas, término de La Rambla.

Al propio tiempo se encarga la busca y detención de los autores de tal hecho o de los tenedores ilegítimos de lo sustraído, pues así se ha acordado en el sumario respectivo que se sigue con tal motivo.

Dado en la Rambla a 29 de Agosto de 1944. — José del Rosal. — El Secretario, P. H. Juan Sánchez.

Efectos sustraídos

Cerda, de unas 9 arrobas, negra, un poco cerduda, abierta, con fractura en pata derecha, y otra de unas 8 arrobas, también cerduda.

DOS TORRES

Núm. 3.079

Don Rafael Reyes Arévalo, Juez municipal de esta villa.

Por la presente, se cita llama y emplaza a los condenados Rafael Suita Calero y Andrés Cárdenas Real, de 17 años cada cual, solteros, hojalateros ambulantes, de regular estatura, natural el primero de Andújar (Jaén), y el segundo de Ecija, (Sevilla), de ignorado paradero, para que en el término de diez días a contar de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, y constituirse en el depósito municipal a extinguir el arresto menor de quince que a cada cual le fueron impuestos en juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto de un borrego bajo el número 24 del año actual, y a la vez notificarle la tasación de costas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar. — Al propio tiempo, ruego y encargo a los Agentes de la Policía judicial, la busca y detención de dichos sujetos trasladándolos a dicho depósito municipal a expresados fines.

Dado en Dos Torres a 29 de Agosto de 1944. — Rafael Reyes Arévalo. — El Secretario, Aureliano B. Bernia.

OSUNA

Núm. 3.082

Don Miguel Antolín Saco Juez de Instrucción de Osuna y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en los Boletines Oficiales de esta provincia, Córdoba y Badajoz se cita llama y emplaza a la procesada Rosa Ruiz Durán, de 23 años de edad, natural de Almenralejo, vecina de Córdoba, calle Cañamo número 5, casada con Miguel Pérez Durán, profesión su sexo hija de José y de Encarnación, y tiene tres hijos, color de las pupilas parda, el cabello castaño, cara morena, cejas al pelo, nariz corta, boca regular, barba redonda, cicatrices

ninguna visible, estatura baja, bautizada en la Parroquia del pueblo de Carmonita, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al de la última inserción en dichos periódicos Oficiales, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para ser reducida a prisión en sumario, que con el número 63 de 1944, se instruye sobre hurto bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarada rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de referida, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado en calidad de presa provisionalmente en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Osuna a 31 de Agosto de 1944. — Miguel Antolín. — El Secretario judicial, Juan Galán.

POSADAS

Núm. 3.093

Don José de Leyva Montoto, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una yegua castaña encendida, de trece años, de 1'49 metros de alzada, ciega, hurtada al vecino de Peñafior Manuel Muñoz Carranza de terrenos de la finca Vega de Santa Lucia del término de Palma del Rio la madrugada del día 19 de los corrientes y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 120 del año 1944.

Dado en Posadas a 31 de Agosto de 1944. — José de Leyva. — El Secretario judicial, José de Uribe.

MONTORO

Núm. 3.109

El Juez de Instrucción de Montoro.

Por el presente edicto ruega a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que despues se dirá sustraída al vecino de esta ciudad Manuel Pulido Pérez, en la noche del 26 del pasado de las proximidades de la fábrica de luz «La Isabela» de este término, así como a la captura del autor o autores del hecho, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado; estos últimos en el arresto municipal de esta ciudad. Sumario 131 1944 sobre desaparición.

Dado en Montoro a 2 de Septiembre de 1944. — Pedro Rodríguez. — El Secretario, Pedro Criado.

Señas

Un burro de dos años, rucio claro, con un lunar negro en la barriga y lunares negros en la palette izquierda culimendrado.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA